



Memorando Nro. IESS-HTMC-DIR-2015-0925-M

Guayaquil, 18 de noviembre de 2015

PARA: Sr. Ing. Ronny Fernando Mera Feijoo
Coordinador General Financiero

ASUNTO: EXAMEN ESPECIAL A LA FACTURACIÓN DEL HTMC.

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. IESS-HTMC-DIR-2015-0907-M, de fecha 16 de noviembre, de este Despacho, y a fin de atender el Oficio No. **IRG-DASS-2015-038**, de fecha **10 de noviembre**, del Dr. Gustavo Solórzano Andrade, **Intendente Regional de Guayaquil**, de la Superintendencia de Bancos del Ecuador; le solicito que se sirva informar el grado de cumplimiento actual de la Disposición 11, de la Auditoría a la Facturación del HTMC, como Unidad Médica Interna del IESS, notificada a través del Oficio No. IRG-DASS-2013-020-OBS, de fecha 16 de diciembre, del Ab. Humberto Moya González, Intendente Regional de Guayaquil, de la SuperIntendencia de Bancos del Ecuador.

En cumplimiento a la Disposición General del oficio antes citado, le solicito que su respuesta sea emitida hoy mismo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Reinaldo Ramon Bermello Siguenza
DIRECTOR HTMC

Anexos:

- OFICIO No. IRG-DASS-2015-038, 10 NOV.PDF

Copia:

Sr. Mgs. Luis Alberto Martinez Castillo
Gerente General HTMC, Encargado

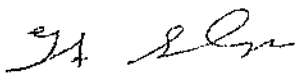
Sr. Dr. Antonio de Jesús Davila Ordinola
Coordinador General de Auditoría Médica

ma

Oficio No. IRG-DASS-2015-038
Página 2

- Espacio físico independiente
- Acceso a internet
- Línea telefónica con salida externa
- Impresora

Atentamente,



Gustavo Solórzano Andrade
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

Adj: Oficio No. IRG-DASS-2013-020-OBS

cc. Ing. Yuliet Erazo – Directora Provincial del IESS - Guayas
Lcdo. Freddy Orellana Flores – Sub. Prestaciones Seguro de Salud
Dr. Luis Martínez – Gerente General HTMC
Ec. Reinaldo Bermello S. – Gerente Administrativo HTMC

Oficio No. IRG-DASS-2013-020-OBS
Guayaquil,

16 DIC. 2013

Doctor
Francisco Guevara Ortiz
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Quito

Señor Director General:

La Intendencia Regional de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en ejercicio de la potestad de regulación, supervisión y vigilancia establecida en el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social, la Intendencia Regional de Guayaquil, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, dispuso mediante Orden de Trabajo No. IRG-DASS-2013-020 del 20 de septiembre de 2013, la realización de una auditoría a la facturación del Hospital Teodoro Maldonado Carbo como unidad médica interna del IESS, para lo cual se emitió la Credencial No. IRG-DASS-2013-022 del 02 de Octubre de 2013.

Una vez terminada la auditoría planificada, comunico a usted los resultados del examen practicado.

Concluida la misma, se realizó la comunicación de resultados el 15 de noviembre de 2013, a los funcionarios de la entidad controlada, quienes suscribieron el acta correspondiente, conjuntamente con delegados de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Dentro del término de los cinco días otorgados para la presentación de descargos, éstos fueron presentados mediante oficio No. IESS-HTMC-DA-2013-0001-O del 22 de noviembre del 2013, suscrito por la economista Lorena Baque Manzo, Directora Administrativa del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, mismo que fue analizado y considerado por la comisión de auditoría.

Con este antecedente comunico a usted los resultados de la auditoría y las disposiciones para su cumplimiento.

SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA REGIONAL
DE GUAYAQUIL

HA

16 DIC. 2013

SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA REGIONAL
DE GUAYAQUIL

Oficio de Observaciones No. IRG-DASS-2013-020-OBS
Hospital Teodoro Maldonado Carbo
Página 1 de 7

1. ALCANCE

El examen se ejecutó sobre la base de información proporcionada por la entidad desde el 1 de enero del 2012 al 30 de junio del 2013.

2. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN IN SITU

2.1 SISTEMA DE FACTURACIÓN PROCEDIMIENTOS

- El Hospital Teodoro Maldonado Carbo, hasta la presente fecha mantiene el ingreso de facturación en forma manual debido a la falta de sistematización en las siguientes áreas médicas: Terapias de Rehabilitación; Hemoderivados de Enfermería; Registro de Oxígeno; Descargo medicina quirófanos (anestesia); Hemodinamia y Gastroenterología; Radioterapia, según lo informado por la Coordinadora del Área de Informática; sin embargo el doctor Raúl Secaira Durango, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS, en el oficio No. 21200000-258, del 5 de febrero del 2013, da a conocer las nuevas instrucciones para la facturación del año 2013 señalando que: *"Todas las actividades y procedimientos médicos realizados en las Unidades médicas serán registrados en el Sistema AS/400, excepto el servicio de ambulancia que se encuentra en desarrollo..."*
- Existen diferencias en menos, de los valores en el costo unitario entre el Tarifario Institucional normado según CD 276 y 277, reformado con la CD 331, versus el tarifario de la Red Pública Integral de Salud.
- El valor de compra de: *concentrados de glóbulos rojos, plasma fresco congelado, plasma refrigerado y concentrado de plaquetas*, de acuerdo al convenio suscrito con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Ecuatoriana es de US\$ 52,46, monto superior al precio unitario de la Red Pública Integral de Salud que es de US\$ 38,50, sin evidenciarse que el Ministerio de Salud Pública reconozca al Hospital Teodoro Maldonado Carbo el pago de este valor.

Disposiciones

El Director Médico y la Directora Administrativa del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, deberán disponer a la Coordinadora del Área de Informática, al Comité de Facturación, y a los Jefes Médicos de las distintas Áreas, realizar en un plazo de 15 días, un levantamiento de información de todas las actividades y procedimientos médicos que faltan de registrar en el Sistema AS/400; y remitir los resultados a la Administradora a fin de incluirlos en el sistema de facturación. De igual manera,

Oficio de Observaciones No. IRG-DASS-2013-020-OBS
Hospital Teodoro Maldonado Carbo
Página 2 de 7

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

deberán remitir a esta Intendencia Regional de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el acta resolutive de lo actuado por el Hospital, en un plazo de 30 días contado a partir de la recepción del presente oficio de observaciones.

Facturación

Los Directores Médico y Administrativo del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, deberán revisar los precios unitarios de los ítems del tarifario de la Red Pública de Salud y los del tarifario institucional, a fin de determinar las diferencias y evitar perjuicios en los ingresos del Hospital.

2.2 FACTURACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD

2.2.1 AÑO 2012 - Sistema AS/400

- El Hospital Teodoro Maldonado Carbo no ha realizado las apelaciones de lo objetado por la Unidad Provincial de Salud Individual y Familiar- UPSIF del año 2012 por un monto de US\$ 17.069.471,54, en razón de no contar con personal médico-técnico que realice el análisis de la pertinencia médica.
- El nosocomio, únicamente ha recibido por parte de la Unidad Provincial de Salud Individual y Familiar, la evaluación médica de los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2012. Está pendiente de recibir, las evaluaciones médicas de los meses de enero, y de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2012, evidenciándose un atraso en cuanto a realizar la pertinencia médica de la facturación, de 9 meses aproximadamente.
- Del total facturado por el año 2012, la Unidad Provincial de Salud Individual y Familiar ha realizado únicamente la evaluación médica de los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2012.

2.2.2 AÑO 2013 - Sistema AS/400

- La Administración del Hospital Teodoro Maldonado Carbo no ha presentado las apelaciones de los valores objetados ante la Unidad Provincial de Salud Familiar Individual, por la facturación de los meses de enero a junio de 2013, cuyo valor asciende a US\$ 5.930.920,58.
- La Administración del Hospital Teodoro Maldonado Carbo no ha remitido a la Unidad Provincial de Salud Familiar Individual, la facturación manual por las atenciones médicas del año 2013, para que se establezca su respectiva pertinencia médica.

Oficio de Observaciones No. IRG-DASS-2013-020-OBS
Hospital Teodoro Maldonado Carbo
Página 3 de 7

Quito
Avenida 12 de Octubre
Nº 4188 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chiriborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

- La Administración del Hospital Teodoro Maldonado Carbo no ha recibido por parte de la Unidad Provincial de Salud Familiar Individual, la evaluación médica de la facturación remitida a través del Sistema AS/400, de los meses de julio, agosto y septiembre del 2013.
- No se evidenciaron gestiones por parte de la Dirección Administrativa del Hospital con relación a las debilidades del Sistema AS/400, que impide ingresar planillas con fecha posterior de las atenciones realizadas, cuando el sistema presenta problemas de conexión.

Disposiciones

DMédico
CGTH

- ③ El Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS deberá disponer a los Directores Médico y Administrativo del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, la conformación y contratación del equipo de profesionales que realicen el análisis de pertinencia médica respecto de las atenciones realizadas en el nosocomio, la que no deberá exceder de un plazo de 60 días a partir de la recepción de este oficio de observaciones.

- ④ El Subdirector Provincial de Salud Individual y Familiar del IESS Guayas deberá disponer al Área de Pertinencia Médica de la Subdirección a su cargo, la evaluación médica de la facturación remitida por el Hospital Teodoro Maldonado Carbo desde los meses de julio hasta septiembre del 2013, en un plazo de 30 días contado a partir de la recepción del presente oficio de observaciones.

2.3 FACTURACION AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA POR LA RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD- RPIS

- La facturación por las atenciones médicas de los pacientes de la Red Pública de Salud, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del 2012 fueron presentadas para el cobro al Ministerio de Salud Pública en los meses de junio, julio, agosto y octubre del 2013 respectivamente, esto es con una demora de más de 6 meses.
- No se han enviado al cobro al Ministerio de Salud Pública las planillas por las atenciones médicas del año 2013 debido a los siguientes factores: déficit de personal en la Unidad de Facturación, gran número de documentos que revisar, no contar con todas las áreas médicas automatizadas, los historiales clínicos de los pacientes RPIS que faltan por liquidar no tienen todas las atenciones médicas generadas a través del Sistema, demora en la entrega de los expedientes clínicos de estos pacientes, etc.

Disposiciones

Oficio de Observaciones No. IRG-DASS-2013-020-QBS
Hospital Teodoro Maldonado Carbo
Página 4 de 7

Quito
Avenida 12 de Octubre
924 185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 263 5961
(593 7) 263 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

CGF ⑤

La Dirección Administrativa del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, dispondrá a la Jefatura Financiera la presentación de las planillas de atenciones médicas de la Red Pública Integral de Salud del año 2013 al Ministerio de Salud Pública en un plazo de 30 días contados a partir de la recepción del presente oficio de observaciones.

DT ⑥

El Director Médico del Hospital deberá subsanar, junto con los Jefes de las áreas médicas y técnicas, todos los factores que impiden presentar las planillas por atenciones médicas ante el Ministerio de Salud Pública, revelados por el área de facturación, en un plazo de 60 días contados a partir de la recepción del presente oficio de observaciones.

2.4 IMAGENOLOGÍA: Falta de Informes para recuperación de valores

- Los exámenes radiológicos que realiza el área de Imagenología del Hospital Teodoro Maldonado Carbo no tienen el respectivo informe médico por pacientes, requisito indispensable para la recuperación de valores a través del SOAT-FONSAT, convenio de la Red Pública Integral de Salud, y para la pertinencia médica que realiza la Unidad Provincial de Salud Individual y Familiar, ocasionando pérdidas económicas a la institución, desde el año 2012.
- No se evidenciaron las gestiones realizadas por la Administración Médica y Administrativa del Hospital Teodoro Maldonado Carbo con relación a las debilidades y deficiencias del Área de Imagenología que impiden la emisión oportuna de los informes de diagnóstico.

Disposiciones

DT CGTA

① El Director Médico del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, deberá solicitar al Director General de Salud Individual y Familiar, la contratación de médicos especialistas de Imagenología que permitan cubrir la demanda de atenciones y la emisión oportuna de informes médicos que permitan la recuperación de los valores facturados a las distintas aseguradoras.

② El Director Médico del Hospital Teodoro Maldonado Carbo deberá disponer al personal médico de Imagenología que cumpla con carácter obligatorio con el ingreso de las órdenes y exámenes de los pacientes de SOAT, FONSAT y Red Pública Integral; y, en caso de incumplimiento, generar las sanciones respectivas.

TIC

③ La Directora Administrativa del nosocomio deberá disponer al área de Informática realizar procedimientos, manuales y guías de capacitación impresas para los médicos quienes deberán comprometerse a su aplicación mediante la suscripción

de un "acuerdo de compromiso" de ingreso en el Sistema AS/400 de todas las actividades y procedimientos que realizan a cada paciente, caso contrario generar las sanciones respectivas.

- ATC
- 10
- La Directora Administrativa del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, deberá solicitar al Administrador de Informática evaluar y actualizar en el sistema AS/400 la fecha real de atención a fin de que los informes médicos reflejen la misma.

2.5 PRESUPUESTO Y ESTADOS FINANCIEROS

- El Hospital Teodoro Maldonado Carbo, presenta presupuestos cerrados al 31 de diciembre del 2012 y 29 de octubre del 2013, con "saldos disponibles", y "valores comprometidos" respectivamente; es decir, que el Hospital no ha "utilizado" valores que fueron asignados al cierre de cada período; y, no ha reclasificado aquellos valores gastados que aparecen como comprometidos.
- Los estados de resultados cortados al 31 de diciembre del 2012 y al 30 de abril de 2013 presentan pérdidas acumuladas de US\$ 60.579.632,62 y US\$ 10.361.463,83 respectivamente, debido a la falta oportuna del registro de la facturación en forma completa y veraz, ocasionando que los estados financieros no presenten cifras razonables a las fechas antes señaladas.

Disposiciones

- CGF
- 11
- La Dirección Administrativa del Hospital Teodoro Maldonado Carbo dispondrá a la Jefa Financiera proceder a la revisión y depuración del presupuesto del año 2013 a fin de revelar la real utilización de lo consumido.

12

 - El Subdirector Provincial de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Guayas dispondrá a la Dirección Administrativa regularizar los estados financieros registrando la facturación de la pertinencia médica por los años 2012 y 2013; a fin de cumplir con lo señalado en la Norma Internacional de Contabilidad No.1, relativa al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros.

DISPOSICIÓN GENERAL

El presente oficio deberá ser conocido por el Consejo Directivo como máximo órgano de gobierno del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debiendo remitir a este despacho las acciones adoptadas para corregir las observaciones presentadas, de acuerdo a la matriz de seguimiento de observaciones que se adjunta.

Oficio de Observaciones No. IRG-DASS-2013-020-OBS
Hospital Teodoro Maldonado Carbo
Página 6 de 7

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-1B5 v Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Cordova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

El plazo para la remisión de dicha matriz será de 10 días, contados a partir de la recepción del presente oficio, en la misma deberán especificarse claramente los funcionarios responsables del cumplimiento de las disposiciones emitidas por este órgano de control, sobre quienes recaerá la responsabilidad y las sanciones a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento. Deberá especificarse además, el plazo estimado para la ejecución de cada una de las disposiciones, el mismo que no será mayor a 180 días.

Atentamente,

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

c.c: Ing. José María Egas Eguez – Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS

Elaborado	CPA. Maritza García M. Diana Pesántez H.
Aprobado	Ab. Cecilia Zurita T.

